

Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública participa en actos conmemorativos del Día del Poder Judicial



Santo Domingo, R.D.– El director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, licenciado Rodolfo Valentín Santos, participó en los diversos actos celebrados este día con motivo del Día del Poder Judicial, realizados en la sede de la Suprema Corte de Justicia (SCJ).

Las actividades iniciaron a las 8:30 de la mañana con la audiencia solemne celebrada en la Sala Augusta de la SCJ, encabezada por el presidente del Poder Judicial, Henry Molina, y el presidente de la República, Luis Abinader.



Posteriormente, a las 10:30 de la mañana, se llevó a cabo la tradicional Misa Roja en la Catedral Primada de América, oficiada por monseñor Carlos Morel Diplán.

La jornada conmemorativa concluyó a las 11:30 de la mañana con una ofrenda floral en el Altar de la Patria, en honor a los Padres Fundadores de la República Dominicana: Juan Pablo Duarte Díez, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez.

La participación del titular de la Defensa Pública reafirma el compromiso institucional con el fortalecimiento del sistema de justicia y el respeto al Estado social y democrático de derecho.



ONDP y UNIR firman acuerdo de cooperación académica



Santo Domingo, R.D.– La Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) y la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) firmaron un acuerdo de cooperación académica en el marco del programa de becas y beneficios corporativos, con el objetivo de fortalecer la formación profesional y académica del personal de la Defensa Pública.

El convenio fue suscrito por Moisés Moya, director de Relaciones Institucionales de la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y por el director nacional de la Oficina Nacional de Defensa Pública, licenciado Rodolfo Valentín Santos.

A través de este acuerdo, los colaboradores de la ONDP podrán acceder a oportunidades académicas preferenciales, contribuyendo a la capacitación continua, el fortalecimiento institucional y la mejora en la calidad del servicio que ofrece la Defensa Pública a la ciudadanía.

Con esta alianza, la Oficina Nacional de Defensa Pública reafirma su compromiso con la educación su-

perior, la profesionalización del talento humano y la consolidación de una defensa pública moderna y eficiente, alineada con estándares académicos internacionales.



Director de la Oficina Nacional de Defensa Pública realiza visita de cortesía a la Alcaldía de Higüey



Higüey, provincia La Altagracia.– El director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, licenciado Rodolfo Valentín Santos, realizó una visita de cortesía a la Alcaldía de Higüey, con el objetivo de fortalecer las relaciones interinstitucionales y promover iniciativas conjuntas en favor de la comunidad.

Durante el encuentro, el titular de la Defensa Pública fue recibido por el vicealcalde Pablo Ávila y el consultor jurídico de la Alcaldía, licenciado Manuel Chevalier, quienes estuvieron en representación de la alcaldesa Karina Aristy.

En la reunión se socializaron diversos temas de interés común, orientados a la articulación de acciones que contribuyan al bienestar de la población de la provincia La Altagracia, especialmente en lo relativo al acceso a la justicia, la defensa de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de la institucionalidad local.

El licenciado Rodolfo Valentín Santos destacó la importancia de mantener un diálogo permanente entre las instituciones del Estado y los gobiernos municipales, como vía para impulsar políticas públicas inclusivas y garantizar una defensa efectiva de los derechos de los sectores más vulnerables.

De su lado, las autoridades municipales valoraron positivamente la visita y reafirmaron su disposición de continuar trabajando de manera coordinada con la Oficina Nacional de Defensa Pública, en beneficio de los munícipes de Higüey y de toda la provincia.



Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública



Santiago de los Caballeros, R.D.

— El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Seccional Santiago, otorgó un Certificado de Honor y Mérito Jurídico al licenciado Rodolfo Valentín Santos, director de la Oficina Nacional de Defensa Pública, en el marco de la Semana del Abogado 2026, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional, su conducta ética y su significativo aporte al fortalecimiento del sistema de justicia dominicano.

La distinción fue entregada durante el acto de clausura de la Sema-

na del Abogado, celebrado el viernes 6 de febrero en el Auditorio del Palacio de Justicia de Santiago, actividad que incluyó la conferencia magistral titulada “Cómo ser un abogado litigante exitoso”, a cargo del propio licenciado Rodolfo Valentín Santos, quien fungió como ponente principal del encuentro académico.

El Colegio de Abogados destacó las altas consideraciones éticas, patrióticas y humanas que han caracterizado la labor del licenciado Valentín Santos en el ejercicio del servicio público, así como su liderazgo estratégico, su disciplina institucional y su firme compromiso con la defensa de los derechos fundamentales, pilares esenciales del Estado social y democrático de derecho.

Asimismo, fue valorado su apego a los valores supremos consagrados en la Constitución, la soberanía nacional, la responsabilidad pública y el honor profesional, resaltando

que su gestión ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento de la democracia, la seguridad ciudadana y la estabilidad institucional de la República Dominicana.

El reconocimiento fue otorgado por la honorable Junta Directiva del CARD, Seccional Santiago, presidida por la licenciada Mileny López, como expresión del reconocimiento de la comunidad jurídica a una trayectoria marcada por la entrega, el respeto a la dignidad humana y la promoción de un sistema de justicia más justo, seguro y eficiente.

Con esta distinción, el Colegio de Abogados reafirma el valor del trabajo realizado por el licenciado Rodolfo Valentín Santos al frente de la Oficina Nacional de Defensa Pública, consolidando su compromiso con una defensa pública digna, accesible y garante de derechos para todos los ciudadanos.

Instituciones reafirman compromiso con un sistema penitenciario más humano y orientado a la reinserción social



La Comisión de Cárceles de la Defensa Pública, representada por su coordinadora, la Lcda. Elizabeth Rodríguez, participó en el Encuentro Nacional de Directores de Centros Privativos de Libertad, encabezado por el Dr. Roberto Santana, director general de Servicios Penitenciarios. La actividad se desarrolló como un espacio estratégico de diálogo, análisis y ar-

ticulación interinstitucional para continuar avanzando en la transformación del sistema penitenciario dominicano.

Durante el encuentro, la Defensa Pública reiteró su compromiso con un modelo penitenciario fundamentado en la dignidad humana, la legalidad y la reinserción social. La coordinación entre instituciones fue uno de los aspectos centrales de la jornada, destacando la participación de INESPRES, Comedores Económicos del Estado, ProIndustria y otros aliados clave para el fortalecimiento de políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de libertad.

Estas entidades enfocaron sus aportes en áreas como:

- Mejoría de la alimentación en los centros penales.
- Desarrollo y renovación de infraestructuras penitenciarias.
- Ampliación de programas de formación técnica, oportunidades laborales y procesos de reinserción social.

Asimismo, la Defensa Pública valoró el trabajo conjunto como un componente esencial para impulsar un sistema penitenciario más humano, eficiente y respetuoso de los derechos fundamentales.

Investigación académica resalta el impacto de la Defensa Pública de La Vega



En otro ámbito, estudiantes del Programa de Educación Superior para Adultos (PESA) presentaron una tesis de grado centrada en el análisis del trabajo realizado por la Defensa Pública de La Vega. La investigación obtuvo la calificación máxima de 100 puntos, convirtiéndose en un aporte significativo al estudio de los procesos de



reintegración de personas que han cumplido condena.

El proyecto contó con la colaboración directa de la Defensa Pública, que facilitó un levantamiento de datos en la Cárcel Pública de La Vega, permitiendo a los investigadores acceder a información de primera mano sobre la

realidad de las personas privadas y ex privadas de libertad.

El estudio destacó el rol de la Defensa Pública no solo como órgano de asistencia legal, sino también como un aliado fundamental en el acompañamiento humano y social necesario para lograr una reinserción efectiva.

La institución valoró este reconocimiento académico como un estímulo para continuar promoviendo una justicia con enfoque restaurativo, humano y comprometido con la reintegración social.

Defensa Pública de Bonao y La Vega participa en actos del Día del Poder Judicial

República Dominicana.- Las oficinas de la Defensa Pública de Bonao, en la provincia Monseñor Nouel, y del Departamento Judicial de La Vega participaron este miércoles en los actos oficiales celebrados con motivo del Día del Poder Judicial, una jornada que reunió a los diversos órganos del sistema de justicia para dejar formalmente iniciadas las labores correspondientes al año judicial 2026.



En Bonao, representantes de la Defensa Pública asistieron a la misa solemne y a las actividades protocolares, incluyendo la tradicional audiencia solemne. Durante los actos, se resaltó el compromiso institucional con el fortalecimiento del sistema judicial, la promoción del debido proceso y la garantía del acceso a una defensa pública digna para toda la ciudadanía.

Asimismo, se reafirmó la responsabilidad de mantener una labor ética, transparente y cercana a las personas, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad.



En La Vega, la Defensa Pública participó activamente en la ceremonia oficial donde fueron presentadas las estadísticas correspondientes al año 2025, destacando los avances logrados en la búsqueda de una justicia accesible, eficiente y humana. Los resultados exhibidos reflejan el esfuerzo continuo por brindar atención legal digna y de calidad a quienes requieren asistencia jurídica.

Ambas dependencias coincidieron en que la conmemoración del Día del Poder Judicial constituye un espacio propicio para valorar los progresos alcanzados en el ámbito judicial y renovar el compromiso institucional con la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del servicio público de defensa.



Coire DE LOS DERECHOS HUMANOS

Campaña Institucional: "Adolescencia tras las rejas, Derechos en pie"

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD: UNA MIRADA DESDE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

Por Andrea Sánchez

Cierro los ojos por un momento con la intención de descansar, creyendo que mi mente se apagará al dormir un rato. Pero no. Sigue funcionando, sigue recordando, creando, pensando. Algo muy parecido ocurre con los adolescentes privados de libertad. Existe la falsa creencia de que, tras esas frías cuatro paredes, sus vidas se detienen; que dejan de sentir, de pensar, de soñar y de crecer.

Nada más lejos de la realidad. La privación de libertad no apaga la condición humana ni suspende los derechos. Lo único que hace es apartarlos de la mirada apática de quienes creen que ya no se puede hacer nada, que son "casos perdidos". Sin embargo, sus derechos siguen vivos, así como sus ganas de vivir, cambiar y construir un futuro distinto.

Ese cambio no ocurre por sí solo ni sin esfuerzo. Los adolescentes privados de libertad son titulares de derechos, pero también portadores de deberes y responsabilidades que deben asumirse en un proceso educativo y consciente, acompañado por el Estado, la familia y la sociedad. Aquí es donde cobra sentido la justicia restaurativa, entendida no como indulgencia, sino como una vía profundamente humana para asumir responsabilidades, reparar el daño causado y reconstruir vínculos.

La justicia restaurativa reconoce al adolescente no solo como autor de una infracción, sino como una persona en desarrollo, capaz de

reflexionar, aprender y transformarse. No se centra exclusivamente en el castigo, sino en el diálogo, la responsabilización y la posibilidad real de cambio. Su objetivo no es excluir, sino preparar el regreso; no es marcar de por vida, sino abrir caminos para una vida distinta.

En este contexto, la privación de libertad debe ser una oportunidad excepcional para educar, orientar y acompañar, nunca un espacio de abandono ni de olvido. La finalidad última es la reinserción social, entendida como un proceso gradual, digno y sostenible, que permita al adolescente regresar a la comunidad con herramientas para no repetir la historia.

Bajo este enfoque, resulta imprescindible recordar el marco jurídico que los protege.

"Incluso tras las rejas, la adolescencia sigue sintiendo, pensando, soñando y creciendo; por eso, sus derechos deben seguir en pie." Instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing y las Reglas Mandela establecen estándares claros para el trato digno y humano de los adolescentes en conflicto con la ley. A nivel nacional, la Constitución de la República Dominicana y la Ley No. 136-03, Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, reafirman que la privación de libertad debe ser excepcional, respetuosa de la dignidad humana y orientada a la reinserción social.

MARCO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN

Además de la Convención sobre los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing y las Reglas Mandela,

existe un instrumento clave que refuerza de manera específica la protección de esta población: las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Los Menores Privados de Libertad. Estas reglas establecen que toda forma de privación de libertad debe ejecutarse en condiciones que garanticen el respeto a los derechos humanos, la dignidad personal y el desarrollo integral del adolescente.

Las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Mandela) establecen principios básicos aplicables a toda persona privada de libertad, plenamente extensivos a los adolescentes. En particular, la Regla 1 dispone que todas las personas privadas de libertad deben ser tratadas con el respeto debido a su dignidad y valor inherentes como seres humanos. Asimismo, la Regla 43 prohíbe de manera absoluta la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, reafirmando que ninguna circunstancia puede justificar la violencia institucional como forma de control o castigo.

Por su parte, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing) colocan en el centro la condición especial del adolescente. La Regla 1.1 establece que el bienestar del menor de edad debe ser el objetivo primordial de todo sistema de justicia juvenil, mientras que la Regla 5.1 señala que la respuesta frente a una infracción debe ser siempre proporcional no solo al hecho cometido, sino también a las circunstancias y necesidades del adolescente. Estas reglas enfatizan que el

proceso penal juvenil debe orientarse a la educación, la reintegración social y la prevención de la reincidencia, nunca a la mera sanción.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 37, refuerza estos principios al establecer que la privación de libertad debe utilizarse únicamente como último recurso y durante el período más breve posible, garantizando en todo momento un trato humano, el respeto a la dignidad y el contacto con la familia.

Dichos estándares internacionales coinciden en varios principios esenciales: la privación de libertad como último recurso, la prohibición absoluta de la violencia institucional, la separación de los adolescentes de la población adulta privada de libertad, y la obligación del Estado de ofrecer programas educativos, formativos y de apoyo psicosocial orientados a la reintegración social.

Todos estos instrumentos convergen en una idea central: la justicia juvenil no puede limitarse a sancionar, sino que debe reparar, educar y restaurar, reconociendo que el adolescente se encuentra en un proceso de formación y que toda intervención estatal debe orientarse a su desarrollo pleno y a la prevención de la reincidencia.

DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

Los adolescentes privados de libertad conservan todos sus derechos fundamentales, con las limitaciones estrictamente necesarias derivadas de la medida impuesta.

Entre los principales derechos se encuentran:

1. Derecho a la dignidad y al trato humano

Todo adolescente privado de libertad tiene derecho a ser tratado con respeto a su dignidad, sin discriminación y libre de violencia

física, psicológica o sexual. Las Reglas Mandela prohíben expresamente la tortura y cualquier forma de trato cruel, inhumano o degradante.

2. Derecho a la integridad personal y a la salud

Los adolescentes deben recibir atención médica integral, incluyendo salud mental, de forma gratuita y oportuna. La privación de libertad no puede implicar un deterioro de su salud física o emocional, y el Estado tiene la obligación de garantizar condiciones adecuadas de higiene, alimentación y alojamiento.

3. Derecho a la educación y al desarrollo integral

Las Reglas de Beijing y la Convención sobre los Derechos del Niño reconocen el derecho del adolescente privado de libertad a la educación, la formación técnica y las actividades recreativas, culturales y deportivas, como elementos esenciales para su desarrollo y reinserción social.

4. Derecho al contacto con su familia y el mundo exterior

Mantener vínculos familiares y sociales es fundamental. Por ello, los adolescentes tienen derecho a recibir visitas, comunicarse con sus familiares y mantener contacto regular con el exterior, salvo restricciones estrictamente necesarias y legales.

5. Derecho a la defensa y al debido proceso

Todo adolescente privado de libertad tiene derecho a contar con una defensa técnica efectiva, a ser informado de sus derechos y deberes, y a que su situación sea revisada periódicamente por una autoridad competente.

DEBERES DE LOS ADOLESCENTES PRIVADOS DE LIBERTAD

El reconocimiento de derechos va acompañado del cumplimiento

de deberes, siempre promovidos desde una lógica pedagógica y restaurativa.

Entre ellos:

- Respetar las normas internas compatibles con los derechos humanos.
- Respetar la dignidad de otros adolescentes y del personal.
- Participar en actividades educativas y formativas.
- Contribuir a una convivencia pacífica.

Estos deberes deben ser promovidos mediante procesos pedagógicos, diálogo y acompañamiento, nunca a través de castigos arbitrarios o desproporcionados.

EL ROL DEL ESTADO Y DE LA DEFENSA PÚBLICA

El Estado tiene la obligación indelégable de garantizar que los centros de privación de libertad para adolescentes funcionen conforme a los estándares internacionales de derechos humanos. Esto implica supervisión constante, personal capacitado, condiciones materiales dignas y mecanismos efectivos de denuncia, control y rendición de cuentas.

En este escenario, la Defensa Pública ocupa un lugar esencial y estratégico. Su rol no se limita a la representación técnica en un proceso judicial, sino que se proyecta como un actor clave en la protección integral de los derechos de los adolescentes privados de libertad.

La Defensa Pública es, muchas veces, el primer y principal puente entre el adolescente y el sistema de justicia. Escucha cuando nadie más escucha, explica cuando el lenguaje jurídico excluye y acompaña cuando el encierro profundiza la vulnerabilidad. Su labor implica vigilar el respeto al debido proceso, denunciar condiciones indignas de detención, exigir el acceso a la educación, la salud, el contacto familiar y promover alternativas a la privación de libertad cuando estas resultan más

adecuadas.

Desde una perspectiva de justicia restaurativa, la Defensa Pública también contribuye a resignificar el proceso penal juvenil. No se trata únicamente de defender una causa, sino de acompañar un proceso de responsabilización consciente, fomentando salidas que permitan reparar el daño, fortalecer habilidades y evitar la reincidencia. Defender derechos no es justificar conductas, sino garantizar que la respuesta del Estado sea proporcional, educativa y humana.

Cuando la Defensa Pública actúa con enfoque de derechos, sensibilidad social y compromiso ético, se convierte en un verdadero contrapeso frente a prácticas punitivas y estigmatizantes. Su presencia reafirma que, incluso tras las rejas, la adolescencia sigue siendo sujeto de derechos y no objeto de castigo

REFLEXIÓN FINAL

Hablar de adolescentes privados de libertad no es hablar de cifras ni de expedientes. Es hablar de historias que aún se están escribiendo, es hablar de futuro pero también de presente, es hablar de amor, de formación, de presencia, es hablar de cuidado, de miradas que incluso tras el encierro, siguen buscando oportunidades, de jóvenes que, a pesar del error, no han perdido la capacidad de aprender, soñar y cambiar.

La forma en que una sociedad trata a sus adolescentes en conflicto con la ley dice mucho de su compromiso con los derechos humanos. Aportar por una justicia juvenil restaurativa, humana y respetuosa, no es un acto de debilidad, sino una muestra de madurez institucional y social.

Garantizar derechos, exigir deberes y ofrecer acompañamiento real es el verdadero equilibrio. Porque cuando el sistema logra mirar al adolescente más allá de la falta, no solo se protege su dignidad: se protege también el futuro de todos.

Campaña: “Adolescencia Tras Las Rejas, Derechos en Pie”

Defensa Pública de La Romana fortalece vínculos institucionales durante visita a la Alcaldía de Villa Hermosa



La Romana, República Dominicana

— El coordinador de la Oficina de la Defensa Pública del Distrito Judicial de La Romana, Luis Ernesto Cuevas Rosa, junto a María Cruz, defensora pública de la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes, realizó una visita de cortesía a la Alcaldía de Villa Hermosa. La comisión fue recibida por el secretario general municipal, Yeri Bautista, en representación del alcalde Eduardo Familia.

El encuentro tuvo como objetivo principal intercambiar intereses institucionales orientados al fortalecimiento del servicio de defensa pública en la jurisdicción penal juvenil, especialmente en áreas vinculadas a la orientación, prevención y apoyo familiar. Las autoridades coincidieron en la importancia de establecer una colaboración directa con la sociedad civil del municipio, con miras a mejorar los mecanismos de protección y asistencia dirigidos a la población joven y sus familias.



Durante la reunión, también se coordinaron los preparativos para actividades futuras dirigidas a grupos vulnerables, entre ellas iniciativas comunitarias, programas educativos y acciones de acompañamiento social que contribuyan a una justicia más humana, accesible y cercana a las comunidades.

La Oficina de Defensa Pública de La Romana destacó que, para este año 2026, reafirma su compromiso con la misión de la Oficina Nacional de Defensa Pública (ONDP) y con los lineamientos establecidos por su Dirección Nacional. La institución subrayó que su labor continúa guiándose por una alta vocación de servicio, mística y disciplina, valores que considera esenciales para garantizar una defensa digna y efectiva para quienes más lo requieren.



COLUMNA DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR:

Desde la gratitud hacia el crecimiento pleno



Por Martha Eusebio

Cuando el año termina, el alma pasa balance.

Al cerrar el 2025, no todos podemos decir "fue un año fácil". Pero muchos —si nos damos permiso— podemos decir: fue un año que me transformó.

La gratitud no siempre nace de lo bonito. A veces nace después del cansancio, de la caída, del error, del silencio largo, de esa experiencia que no entendimos cuando ocurrió, pero que hoy nos revela algo esencial: seguimos aquí, distintos, más conscientes, más humanos.

Agradecer no es negar el dolor.

No es espiritualizarlo de forma superficial ni forzarnos a ver "lo positivo" antes de tiempo. Agradecer es mirar la historia completa, con honestidad y compasión, y reconocer que incluso aquello que dolió dejó una huella que hoy nos enseña.

El dolor no se idealiza, se atravesamos

Desde la psicología y la neurociencia lo sabemos bien: el dolor que se evita o se reprime no desaparece, se instala. Pero el dolor que se siente, se nombra y se procesa, encuentra un camino de transformación.

Nuestro cerebro no aprende ni sana desde la culpa. Cuando nos castigamos por el error, se activa el miedo, la rigidez, la autoexigencia implacable.

Pero cuando el error se mira con amor responsable, se activa la reflexión, la integración, la posibilidad de cambio.

No se trata de justificarlo todo. Tampoco de vivir castigándonos. Se trata de asumir con madurez y mirarnos con la misma misericordia con la que solemos mirar a quien amamos.

El dolor es necesario. Sentirlo es parte del proceso. A veces incluso hay que aprender a caminar con él por un tiempo... hasta que podamos darle sentido.

Lo que no nos sana es quedarnos atrapados en la culpa.

Cuando el error deja de ser castigo y se convierte en maestro

Neurocientíficamente, el aprendizaje profundo ocurre cuando el cerebro puede integrar la experiencia sin amenaza.

Por eso, cuando transformamos el error en oportunidad de crecimiento:

- Dejamos de huir de él,

- Dejamos de repetirlo de manera inconsciente,
- Empezamos a convertirlo en sabiduría.

El error deja de ser una sentencia y se vuelve un punto de inflexión.

En muchos errores hubo vergüenza al inicio... pero también hubo risa después, humildad, vínculos más auténticos, y una versión nuestra que no habría nacido de otro modo.

Todo depende del amor con que nos miremos a nosotros mismos.

Un Padre que no nos mide por el desempeño

La fe no nos promete una vida perfecta ni una agenda sin tropiezos. Nos recuerda algo más profundo: no caminamos solos.

Hay un Padre que mira con amor, incluso cuando nosotros solo vemos desorden.

No todo lo que ocurrió fue bueno. Pero todo puede ser usado para bien cuando se entrega, se comprende y se integra.

Crecer no es tenerlo todo bajo control. Crecer es confiar aun cuando no entendemos completamente el camino.

No estamos llamados a una vida rígida, cuadrada, sin errores. Estamos llamados a ser luz... y la luz no nace de la perfección, sino de la verdad.

Mirando al 2026 con conciencia y flexibilidad

El nuevo año no necesita promesas irreales. Necesita intención consciente y flexibilidad emocional.

Algunas claves para iniciar el 2026 desde la gratitud:

- Acepta lo que no salió como esperabas, sin negarlo.
- Pregúntate qué te enseñó esa experiencia sobre ti.
- Crea metas reales, no ideales inalcanzables.
- Permítete ajustar el camino sin sentir que fracasaste.
- Practica la gratitud incluso por lo incómodo.
- Camina acompañado: nadie llega solo a su propósito.

La flexibilidad cognitiva también es salud mental. Cambiar de rumbo no siempre es rendirse; muchas veces es sabiduría.

Preguntas para cerrar el año con el alma despierta

No para juzgarte, sino para comprenderte:

- ¿Qué me dolió este año y qué me enseñó ese dolor?
- ¿En qué momentos fui demasiado duro conmigo?
- ¿Qué error terminó regalándome claridad o crecimiento?
- ¿Qué versión mía nació gracias a lo que no fue perfecto?
- ¿Qué necesito soltar para caminar más liviano en el 2026?

Cerrar con gratitud, abrir con amor

El crecimiento pleno no nace de la perfección. Nace de la integración.

De aceptar lo vivido sin negarlo.

De sentir el dolor sin quedarnos atrapados en él.

De transformar la culpa en aprendizaje.

De confiar en que, aun en medio de nuestras fallas, Dios nunca dejó de guiarnos.

Que el 2026 nos encuentre más humanos, más conscientes, más flexibles, más agradecidos. Y sobre todo... más amorosos con nosotros mismos y con los demás.

«Cuando el alma se mira con amor, incluso el dolor encuentra sentido. Porque entre leyes y silencios... siem-pre hay un alma que siente.»

Martha Eusebio.

¿Sabías que...?

La ONDP representa a la gran mayoría de las personas imputadas en el país?



El 87 % de los casos penales reciben el apoyo de nuestros defensores.

Estamos donde más se necesita.



(809)686-0556



¿Sabías que...?

Más del 87% de los casos penales en República Dominicana son atendidos por la Defensa Pública?

La ONDP garantiza tu derecho a la defensa, aunque no puedas pagar.



ONDP DESDE LOS MEDIOS

Reenviado

www.rdfirmaautorizada.com

<https://www.rdfirmaautorizada.com/2026/02/collegio-de-abogados-reconoce-rodolfo.html>

www.rdfirmaautorizada.com

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública

<https://www.rdfirmaautorizada.com/2026/02/collegio-de-abogados-reconoce-rodolfo.html>

7:14 a.m.

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín por mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública – El Nuevo Diario (República Dominicana)

EL NUEVO DIARIO, SANTO DOMINGO.- El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Seccional Santiago, otorgó un Certificado de Honor y Mérito

elnuevodiario.com.do

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín por mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública – El Nuevo Diario (República Dominicana)

<https://elnuevodiario.com.do/collegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-por-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

7:14 a.m.



COLEGIO DE ABOGADOS RECONOCE A RODOLFO VALENTÍN SANTOS POR SU MÉRITO JURÍDICO Y LIDERAZGO EN LA DEFENSA PÚBLICA

WWW.RDFIRMAAUTORIZADA.COM

Reenviado

Hoy

lavoypublica.com

<https://lavoypublica.com/collegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-santos-por-su-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

<https://lavoypublica.com/collegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-santos-por-su-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

7:14 a.m.

Reenviado

centralnoticias.gob.do

<https://centralnoticias.gob.do/collegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-santos-por-su-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

<https://centralnoticias.gob.do/collegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-santos-por-su-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

7:14 a.m.

Reenviado



Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la...

Santiago de los Caballeros, R.D. – El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Seccional

www.diariocapital.net

<https://www.diariocapital.net/2026/02/collegio-de-abogados-reconoce-rodolfo.html?m=1>

7:14 a.m.



Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la...

Elpregonerord.com

[share.google](https://share.google/JhHVPFKeiF5cC5FIh)

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública - El Pregonero

<https://share.google/JhHVPFKeiF5cC5FIh>

Reenviado

www.instagram.com

<https://www.instagram.com/p/DUjBRU7Eeir/>

www.instagram.com

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública

<https://www.instagram.com/p/DUjBRU7Eeir/>

7:14 a.m.

Reenviado

www.facebook.com

<https://www.facebook.com/share/p/1AgZ1ZtJBU/>

www.facebook.com

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública

<https://www.facebook.com/share/p/1AgZ1ZtJBU/>

7:14 a.m.

Reenviado



Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la...

Santiago de los Caballeros, R.D. – El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Seccional

noticiasoriental.com

<https://noticiasoriental.com/collegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-santos-por-su-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

7:14 a.m.

Reenviado

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública

El Colegio de Abogados de la República Dominicana (CARD), Seccional Santiago, otorgó un Certificado de Honor y Mérito Jurídico al licenciado Rodolfo Valentín Santos, director

<https://noticentro.com.do/colegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-santos-por-su-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

7:14 a.m.

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín - Z 101 Digital

<https://z101digital.com/colegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin/>

7:14 a.m.

Reenviado

Colegio de Abogados reconoce a Rodolfo Valentín Santos por su mérito jurídico y liderazgo en la defensa pública - El Narrador

Con esta distinción, el Colegio de Abogados reafirma el valor del trabajo realizado por el licenciado Rodolfo Valentín Santos al frente de la Oficina Nacional de Defensa Pública,

<https://elnarrador.com/colegio-de-abogados-reconoce-a-rodolfo-valentin-santos-por-su-merito-juridico-y-liderazgo-en-la-defensa-publica/>

7:14 a.m.



SÁBADO AL DÍA

ELIZABETH RODRÍGUEZ
COORDINADORA DEFENSA PÚBLICA DE LA VEGA

ESTE SABADO
8:00 AM

SÁBADO AL DÍA
Con Luis Manuel Flores

Teleuniverso



Conferencia Magistral

La Ética ante los grandes dilemas y desafíos del Existencialismo"



10:00 a.m.

17 DE FEBRERO,
2026



Conferencista:
Doctor **Ricardo Nieves**



Lugar:
Colegio de Notarios
Sede Distrito Nacional



Modalidad:
virtual y presencial



"La incertidumbre nos deja a la intemperie de lo absurdo y frente al espasmo de lo aleatorio. Nuestra fe no consiste en imaginar una generosidad que el pasado nunca tuvo, sino en contener la deshumanización del presente, cuyos síntomas inmediatos pronostican la mayor producción de ansiedad global..."

Doctor Ricardo Nieves.

